

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/961518/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R30/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 961518

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 25 de enero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de diciembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **961518**, consistente en lo siguiente: **"Lista de contratos de adquisición, servicios, arrendamientos y obra pública que hayan sido adjudicados de manera directa durante 2017 y 2018, donde se especifique el monto del contrato, la vigencia y el nombre del contratista, Lista de contratos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y obra pública que hayan sido adjudicados por la invitación a cuando menos 3 personas durante el 2017 y 2018, donde se especifique el monto del contrato, la vigencia y el nombre del contratista o contratistas, al ser el Gobierno de Oaxaca un sujeto obligado por las Leyes Federales y general de Transparencia, exijo se garantice mi derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo 6 de la Constitución. De considerar más información que abone a esta solicitud ciudadana, favor de agregarla y así atender al principio de máxima publicidad."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículos 12 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado vigente es competencia de la Dirección Administrativa, **Suscribir los contratos de prestación de servicios, arrendamientos, entre otros, que sean necesarios para llevar a cabo las funciones asignadas a la Secretaría, por instrucciones del Secretario.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/16/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/005/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 18 de diciembre de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 961518, Informando al solicitante que esta Unidad de Transparencia atendiendo a su derecho de información solicito mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/16/2019 a la Dirección Administrativa dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/DA/005/2019 respondió a sus cuestionamientos, se anexa oficio en mención para su consulta.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 961518, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sfcc/achc

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE OFICIO: SF/DA/005/2019
ASUNTO: SE INFORMA

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA; 23 DE ENERO DE 2019

**MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En atención a su oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/16/2019, a través del cual solicita colaboración, para que se proporcione la información solicitada por medio de la solicitud de información realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el número de folio 00961518, misma que señala:

"Lista de contratos de adquisición, servicios, arrendamientos y obra pública que hayan sido adjudicados de manera directa durante 2017 y 2018, donde se especifique el monto del contrato, la vigencia y el nombre del contratista.

Lista de contratos de adquisición, servicios, arrendamientos y obra pública que hayan sido adjudicados por invitación a cuando menos 3 personas durante el 2017 y 2018, donde se especifique el monto del contrato, la vigencia y el nombre del contratista o contratistas.

Al ser el Gobierno de Oaxaca un sujeto obligado por las leyes Federal y General de Transparencia, exijo se garantice mi derecho de acceso a la información, sustentado en el artículo 6 de la Constitución. De considerar más información que abone a esta solicitud ciudadana, favor de agregarla y así atender el principio de máxima publicidad."

Por lo anterior, le informo lo siguiente:

La información que solicita ya se encuentra publicada y puede ser consultada a través del siguiente link de internet:
<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/>

Cabe señalar que lo anterior, deriva del análisis y estudio de la solicitud de información respectiva y asimismo, de la búsqueda exhaustiva y minuciosa, en la base de datos, en los sistemas contables informáticos y en los registros contables de los archivos de esta Dirección Administrativa.

Lo antepuesto, atendiendo al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual a la letra establece:

Artículo 117.

"...los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos..."

En ese sentido, remito el presente informe, para que previo su análisis y autorización, proceda a dar respuesta al solicitante.

Lo antedicho se remite en tiempo y forma, con fundamento en los artículos 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca Vigente, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 4 fracción I inciso b) número 1, y 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C. ÓSCAR GUILLERMO GUZMÁN SAAVEDRA

Dirección Administrativa
Coordinación de Administración y Seguimiento
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23036

